

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 1 DE DICIEMBRE DE 1973

Núm. 272

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10% para amortización de empréstitos, autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Energía de León

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-818.

Peticionario: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), con Oficinas en León, calle Legión VII, n.º 5.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a los nuevos talleres de mantenimiento y reparación ubicados en la Estación de León.

Características: Un centro de transformación de tipo caseta, constituido por dos transformadores trifásicos de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., y otros dos trifásicos de 200 kVA., tensiones 13,2 kV/220-127 V., que se instalarán junto a los nuevos talleres de la Estación de León.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 2.041.632 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del

siguiente al de [redacted] del presente anuncio.

León, 13 de noviembre de 1973.—El Delegado Provincial D. [redacted], El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver. 6330 Núm. 2397.—242,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión extraordinaria del día 19 del actual, adoptó el siguiente acuerdo:

“Permuta de terrenos.—Se conoce a continuación de un expediente de permuta de una parcela de propiedad municipal a segregarse de la finca Soto del Parque y Prado Cantor, procedente del Vivero llamado de Montes, con una superficie de 4.103,50 metros cuadrados y un valor de pesetas 205.175, que limita al Norte, en línea de 141 m., con finca del Consejo Superior de Colegios Médicos de España; al Sur, en línea de 135,75 metros, con finca de la que se segrega; al Este, en línea de 30 m., con D. Agustín de Celis Rodríguez, y al Oeste, en línea de 29,75, con finca matriz y en el futuro calle de 31 metros de latitud, por otra propiedad del Consejo Superior de Colegios Médicos de España cuya descripción es como sigue: Finca de 4.103,50 metros cuadrados, a segregarse de otra de 20.000 metros cuadrados, propiedad de la Entidad mencionada, valorada en 205.175 pesetas, que linda: al Norte, en línea de 73,50 m., con calle

de 16 m. de latitud que la separa de las naves municipales; al Sur, en línea de 71 m., con finca de propiedad municipal; al Este, en línea de 67 m., con finca matriz, y al Oeste, en línea de 50 m., con finca de propiedad municipal. La permuta referida tiene como fundamento la previsión de un paseo en la margen izquierda del Bernesga, con una anchura de 90 m. que ha de ocupar parte de la parcela que este Ayuntamiento vendió al Consejo General del Colegio de Médicos de España y que este contrato viene a entregarle una superficie igual a la que se ocupará con la vía pública referida... se acordó aprobar la permuta pero quedando supeditada a cuanto se expone en el art. 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, cuando son cedidos para un fin determinado, habiéndose adoptado el acuerdo con el voto favorable de todos los asistentes”.

En cumplimiento del acuerdo citado, se previene que en el plazo de quince días podrán formularse contra la precitada permuta cuantas reclamaciones u observaciones se consideren oportunas, pudiendo examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 26 de noviembre de 1973.—El Secretario (ilegible). 6554

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente

de concesión de licencia para las siguientes actividades:

EMPRESAS REUNIDAS GARCIA RODRIGUEZ HERMANOS, S. A., que solicitan la instalación de un depósito de gas propano para alimentar una calefacción, una cocina y un calentador, en carretera de Santander, Km. 2.

D. CESAREO BLANCO GOMEZ, que solicita instalar un depósito de gas propano en el Monasterio de Benedictinas Santa María de Carbajal, sito en la Plaza del Grano.

TALLERES ECHEVARRIA, que solicitan la instalación de gas propano para alimentar cuatro calderas de calefacción, cuatro cocinas domésticas y dos calentadores de gas, en el Paseo de Condes de Sagasta, núm. 24.

D. JOSE ORDÓÑEZ MORAN, que solicita apertura de una droguería y depósito de pinturas envasadas, en la calle General Benavides, núm. 15.

León, 24 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás.

6550 Núm. 2421.—187,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que Empresas Reunidas García Rodríguez Hermanos, ha solicitado licencia municipal para instalar un depósito de gas propano en el edificio número 27 de la calle Astorga, de esta ciudad, propiedad de Parroquia de Santa María.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las observaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, a 16 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.

6383 Núm. 2427.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Villafra

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de contribuciones especiales para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento a Villafra, por plazo de quince días y ocho días más siguientes, durante los cuales podrán examinar el mismo los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Villafra, 22 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Honorio Pérez. 6502

Ayuntamiento de Burón

A los efectos reglamentarios se hace saber que las Ordenanzas municipales, con sus tarifas respectivas, para la ex-

acción de arbitrios y tasas, hoy vigentes, quedan prorrogadas sin alteración alguna para el año próximo de 1974, las cuales pueden ser examinadas por los interesados que lo deseen durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal.

Burón, 21 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Fidel Alvarez Allende.

6504

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Formuladas y dictaminadas las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios que se citarán, se hallan expuestas en esta Secretaría municipal durante quince días y ocho más a contar de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser examinadas y contra las mismas formular las reclamaciones u observaciones que pudieran interponer las personas legítimamente interesadas.

—Construcción de un puente sobre el río Torío y acceso al Cementerio de Matallana de Torío.

—Instalación de un Centro de Higiene y Colegio Libre de Enseñanza Media.

Matallana de Torío, 24 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

6533

Ayuntamiento de Llamos de la Ribera

Aprobado por este Ayuntamiento concurso - subasta para las obras de sondeo artesiano para alumbramiento de aguas en la localidad de Villaviciosa de la Ribera, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto el pliego de condiciones económico - administrativas y demás documentos, para su examen y reclamaciones durante el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Llamos de la Ribera, 22 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

6505

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Confeccionados los padrones de arbitrios municipales y de derechos y tasas por los conceptos y ejercicios especificados a continuación, quedan de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que, los interesados o quienes se consideren con algún derecho puedan formular las reclamaciones, observaciones o reparos a los mismos.

PADRONES DE REFERENCIA

a) Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, ejercicio 1973, prorrogado el del ejercicio anterior.

b) Arbitrio municipal sobre la ri-

queza rústica, ejercicio 1973, prorrogado el del ejercicio anterior.

c) Derechos y tasas por desagüe de canalones y otros, ejercicio 1973, prorrogado del ejercicio anterior.

d) Derechos y tasas por tránsito de ganados por las vías municipales, ejercicio 1973.

e) Derechos y tasas por tránsito de ganados por las vías municipales, ejercicio 1972, prorrogado el del ejercicio anterior.

f) Derechos y tasas por rodaje y arrastre por vías municipales de carros y bicicletas, ejercicio 1973.

g) Derechos y tasas por rodaje y arrastre por las vías municipales, ejercicio 1972, prorrogado del ejercicio anterior.

Santa Marina del Rey, a 23 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

6538

Ayuntamiento de Villacé

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para financiar las obras de abastecimiento de aguas por sondeo artesiano en las localidades de Benamariel, Villacalbiel y San Esteban de Villacalbiel, distribución domiciliaria en las localidades de Villacalbiel y San Esteban de Villacalbiel y saneamiento en estas dos localidades, se halla expuesto al público el expediente con sus documentos en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y en su caso reclamado en la forma prevista por la Ley.

Habiendo sido aprobado el expediente de modificación de créditos número uno, en el presupuesto municipal ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a efectos reclamaciones.

Villacé, 22 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

6536

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Confeccionadas las cuentas generales de presupuestos ordinarios, correspondientes a los años de 1961 a 1970, ambos inclusive, tomando por base para ello las liquidaciones de dichos presupuestos y los asientos contables registrados en los libros diarios de Intervención de ingresos y de pagos, ya que faltan bastantes mandamientos tanto de ingresos como de pagos; como asimismo las cuentas de administración del patrimonio, referentes a los citados años, y dictaminadas por la Comisión de Hacienda

de este Ayuntamiento, quedan expuestas en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, al objeto de que puedan ser examinadas por quien lo desee y formular las sugerencias y reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villadangos del Páramo, 23 de noviembre de 1973.—El Alcalde, E. Hidalgo. 6506

Ayuntamiento de

San Millán de los Caballeros

Por D. Luis Feo Caño, en nombre y representación de D. Evaristo Feo Fernández, se ha solicitado instalación de una «Vaquería».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Millán de los Caballeros, 15 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Angel Alonso Vizán.

6537 Núm. 2404.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de

Sancedo

En cumplimiento y a los solos efectos de cuanto disponen los artículos 789 y 790-2 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta del presupuesto extraordinario núm. 1 de 1973, relacionada con la instalación del alumbrado público en las localidades de Otero y Sancedo, y ello durante un periodo de quince días, durante los cuales y ocho más puede ser examinada en unión del dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y documentos que la justifican.

Sancedo, 26 de noviembre de 1973. El Alcalde, Florencio Pérez Santalla. 6534

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 108-70, promovidos por don Luis-José-Antonio López Martínez, mayor de edad, casado, industrial, propietario de la firma «Red Comercial del Noroeste» y vecino de León, representado por el Procurador

don José Muñiz Alique, contra don Sebastián García Fuentes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, calle Particular de Costa, n.º 3, sobre pago de 314.865 pesetas de principal y los intereses, gastos y costas del procedimiento. En dichos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, con la rebaja del veinticinco por ciento, el inmueble que a continuación se describe, embargado como de la propiedad del demandado:

«Único. Piso cuarto izquierda de la casa señalada con el número 27 de la Avenida de Madariaga, en la ciudad de Bilbao, que tiene una superficie de setenta y cinco metros y treinta y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: al Norte, con la Avenida de Madariaga; al Sur, con patio, escalera y piso cuarto derecha; al Este, piso cuarto derecha y escalera, y al Oeste, casa número 29 de la misma calle, a cuya vivienda la es anexa la bodega número 7 del sótano, que mide tres metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de cinco enteros, cuarenta centésimas por ciento y le corresponde una participación de cinco enteros y cuarenta centésimas de otro entero por ciento del piso sexto derecha interior, de la casa número 29 de la Avenida de Madariaga, que constituye la vivienda del portero. Inscrita en el Registro de la Propiedad, inscripción 1.ª, finca núm. 7.221, al folio 92, del libro 116 de Deusto, de la que se segrega al tomo 1.243, libro 120, folio 128. Valorado en setecientos mil pesetas.

Para el acto de la subasta se han señalado las doce horas del día veintitrés del próximo mes de enero a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada; que las cargas anteriores y preferentes a las del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y por último que la certificación de cargas figura en las actuaciones, pudiendo ser examinada por quien le interese en la Secretaría del Juzgado en los días y horas hábiles.

Dado en León a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

6529 Núm. 2405.—484,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 248 de 1973, seguidos en este Juzgado a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado D. Elías Zalvidea Casado, contra D. Pablo López Pandela, mayor de edad, casado, encargado de alimentación y vecino de Bilbao, sobre reclamación de doce mil doscientas sesenta pesetas con ochenta céntimos, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Pablo López Pandela, en reclamación de doce mil doscientas sesenta pesetas con ochenta céntimos, e intereses legales, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la Sociedad actora la expresada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Pablo López Pandela, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Siro Fernández.—El Secretario (ilegible).

6501 Núm. 2408.—330,00 ptas.

Cédula de citación de remate

El Sr. Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido, por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 143 de 1973, promovidos por el Procurador D. José-Olegario Fernández González, en nombre y representación de D. José Perandones de la Fuente, mayor de edad, casado, industrial, como Socio-Gerente de la Entidad Mercantil «Perandones, Sociedad R. C.», domiciliada en La Bañeza, contra D. Pedro de Blas, cuyo segundo apellido ha resultado ser el de Vidal,

mayor de edad, soltero, contratista de obras, vecino de Jiménez de Jamuz, y en la actualidad en ignorado paradero; sobre reclamación de 41.884,70 pesetas de principal y 20.000 pesetas más presupuestadas para intereses, gastos y costas, por la presente se cita a dicho deudor-demandado D. Pedro de Blas Vidal, para que en término de nueve días se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución contra el mismo despachada por las anteriormente consignadas cantidades, por auto fecha quince de octubre último. Al propio tiempo se le hace saber haberse trabado embargo en el saldo que a su favor pueda resultar por la construcción de una casa-chalet en término de Jiménez de Jamuz, a D.^a María Muñiz Cuervo, ante su ignorado paradero.

Dado en La Bañeza, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Manuel Javato. 6468 Núm. 2428.—209,00 ptas.

EDICTO NOTARIAL

Yo, Manuel Fernández Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que a instancia de don Luis González López, que actúa en representación de los esposos D. Luis González López y D.^a Matilde Estébanez García, se tramita en esta Notaría Acta de Notoriedad, para acreditar la usucapación de un aprovechamiento de aguas derivado del río Cea, para riego de dos fincas de su propiedad, sitas en término de Valderas, y a los sitios de la Vega del Granujillo, una de setenta y una áreas y veintitrés centiáreas y la otra de setenta y cinco áreas y cuarenta y tres centiáreas, al sitio de Granujillo o Vega del Granujillo.

Lo que hago público conforme a lo prevenido por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de que en término de treinta días hábiles, puedan oponerse los que se consideren perjudicados.

En Valencia de D. Juan a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Manuel Fernández. 6549 Núm. 2420.—165,00 ptas.

Magistratura de Trabajo de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que se siguen en esta Magistratura con los números y contra los apremiados que después se reseñarán, todos ellos domiciliados en el término de Llamas de la Ribera, por el concepto de cuotas adeudadas a la Seguridad Social, y para hacer efectivas las cantidades individuales que se indican a continuación, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes; los cuales res-

ponden a las cantidades adeudadas por sus respectivos dueños.

Expte. núm. 808/72, apremiada doña Consuelo Fernández Valle, por 1.000 pesetas de principal, más la de 3.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos y costas. Bienes a subastar: parcela 81, polígono 30, fotografía 40, de catastro, en término de Llamas de la Ribera, al pago Arenales, de lúpulo de 3.^a clase, cabida 7 a. 20 c., linda: N., Eugenio Alvarez; E., Salvador Díez Fernández; S., Angel Fernández Alvarez, y O., Agustín Díez García, de carácter ganancial, y como propiedad de la apremiada y su esposo. Esta finca ha sido tasada pericialmente en 30.000 pesetas.

Expte. 817/72, apremiada D.^a María Alvarez Reguera, por 1.000 pesetas de principal, más 3.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos y costas. Una casa en San Román de los Caballeros, corresponde a herederos de Manuel Alvarez Alvarez, entre los que se encuentra la ejecutada; al sitio calle Valeo, s/n., compuesta de planta y piso, linda: D., Eleuterio Alvarez Arias; izqda., Valeo y escuelas, y fondo, Miguel García García. Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 50.000 pesetas.

Expte. 1.010/72, apremiado D. Delfin Pérez Natal, por 500 pesetas de principal, más la de 3.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos y costas. Bienes a subastar: una casa en la calle La Fuente, s/n., en el pueblo de Quintanilla de Sollamas, compuesta de planta y piso; linda: D., otra de Casimiro Gómez (hoy del ejecutado); izquierda, hros. de Paulino Marcos, y fondo, hros. de Antonio Marcos. Ha sido tasada pericialmente en 50.000 pesetas.

Expte. 1.248/72, apremiado D. Maximino García Marcos, por 500 pesetas de principal, más la de 3.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos y costas. Bienes a subastar: finca rústica, parcela 91, polígono 46, fotografía 57 de catastro fotográfico parcelario realizado en aquel término, al pago Camino Areas, cereal riego de 3.^a clase, cabida aproximada 15 a., linda: N.-93, Petronila Fernández Marcos; E.-90, Demetria Arias Velasco; S.-48, herederos de Rosa González Blanco, y O., heros. de Hilario Llamas Marcos. Tasada pericialmente en 30.000 pesetas.

Expte. 1.254/72, apremiada D.^a Benita Alvarez Rodriguez, por 500 pesetas de principal, más la de 3.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos y costas. Bienes a subastar: Una casa en el pueblo de Quintanilla de Sollamas, calle La Fuente, de planta baja y principal, linda: D., otra de Casimiro Gómez (hoy de la ejecutada y su esposo); I., hros. de Paulino Marcos, y fondo, hros. de Antonio Marcos. Ha sido tasada pericialmente en 60.000 pesetas.

Exptes. 721 y 1.269/72, apremiada

D.^a Agripina de la Iglesia Fernández, por 2.000 pesetas de principal, más la de 3.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos y costas. Bienes a subastar: una finca, parcela núm. 60, polígono 51, en término de Quintanilla de Sollamas, al sitio Las Piedras, superficie 8 a., de lúpulo de 3.^a clase, linda: N., José Cuenllas Díez; E., Antonio Arias Díez; S., Baltasar Arias Alvares, y O., Esteban Lorenzo Marcos y otros. Fue tasada pericialmente en 20.000 pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 15 de enero de 1974 y hora de las cinco de la tarde, y sucesivamente con un cuarto de hora de intervalo los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose derecho de tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario Luis Pérez Corral.

6572 Núm. 2426.—836,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1973